



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2024/053220/950-023/00015

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. MARÍA DELMAR ESCUDERO GONZÁLEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **26 de abril de 2024**.

ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar al Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, para la firma de cuantos documentos y/o acciones se requieran para la extinción de la condición resolutoria que afecta a la finca registral nº. 53.796.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar al Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, para la firma de cuantos documentos y/o acciones se requieran para la extinción de la condición resolutoria que afecta a la finca registral nº. 53.752.

PUNTO 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar al Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, para la firma de cuantos documentos y/o acciones se requieran para la extinción de la condición resolutoria que afecta a la finca registral nº. 53.854.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, denegar a la mercantil SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L la devolución de ingresos indebidos por los conceptos tributarios impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y tasas por licencias urbanísticas debido a que no tiene capacidad para solicitar la devolución,

ya que no aporta ningún poder o autorización para representar a la titular de la obra y según Informe de la Policía Local, la obra ha sido realizada en la fecha en la que presentaron la declaración responsable.

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la baja a I. M. P. F. de la autorización 373 en el padrón municipal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Vado), ubicada en calle Algeciras.

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a HERPRICA SUR, S.L., una liquidación en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con 100 m/l de valla, en Carretera Estación, calle Málaga, Santiago y Virgen del Llano, sin interrupción de la circulación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el siguiente importe:

Tarifa B2.2): $0,15\text{€ m/l} * 100 \text{ m/l} * 92 \text{ días} = 1.380,00\text{€}$

Tarifa B5): $20\% * 1.380,00\text{€} = 276,00\text{€}$

TOTAL = $1.380,00\text{€} + 276,00\text{€} = 1.656,00\text{€}$

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la baja a la mercantil NOMADAS S.C.A. de la autorización 131 en el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local con Mesas y Sillas, ubicada en calle Hernán Cortés, y de la licencia número 315 en el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local con Elementos Auxiliares, en calle Hernán Cortés.

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. A. G. R. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2024/56 y el reconocimiento de la obligación por importe de 7.330,92 euros, la N° F/2024/57 y el reconocimiento de la obligación por importe de 4.463,87, la N° F/2024/66 y el reconocimiento de la obligación por importe de 8.933,96 y la N° F/2024/69 y el reconocimiento de la obligación por importe de 11.410,32.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTOS 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianzas depositadas en cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento, al haberse cumplido la finalidad para la que fueron exigidas.

PUNTOS 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a I. S. P. la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras de *"ampliación de red de baja tensión para suministro de vivienda"* en la finca sita en Pje. El Hornillo, al haberse cumplido la finalidad para la que le fue exigida.

PUNTO 18º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a S. B. B., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR –EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA, ASEO, PORCHE, REPARACIÓN DE CUBIERTA Y DEMOLICIÓN Y ANEXO I, en la finca sita en Almajalejo del T.M de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014, que se incorporarán al documento de expedición de licencia de obra y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 878,17 euros de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 259,36 euros, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a A. M. C. A. y N. P. P., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR –EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, GARAJE Y PISCINA Y ANEXO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN, en la finca sita en El Saltador del T.M de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014, que se incorporarán al documento de expedición de licencia de obra y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 10.075,74 euros de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 2.398,98 euros, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN las instalaciones de almacenamiento de purines (Balsa 2, Balsa 3 y Balsa 4), ubicadas en una Explotación Porcina Existente con Registro Ganadero con capacidad para 5.420 plazas de cebo distribuida en cinco naves ganaderas en Suelo Rústico (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural en el PGOU), sita en Paraje Llano Las Minas-El Gor, T.M. de Huércal-Overa, denegar, las instalaciones de almacenamiento de purines (Balsa 5, Balsa 6 y Balsa 7), en base a la normativa sectorial y ambiental aplicable debido a que para la explotación ganadera con capacidad máxima de 5.403 cerdos de cebo se estima una producción trimestral de estiércol de 2.904,113 m3, por lo que es suficiente con las balsas de purines nº 1, 2, 3 y 4 según informe del Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero de fecha 18 de octubre de 2021, y aprobar una liquidación, en concepto de tasa, por importe de 1.322,11€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de resolución o certificación administrativa de edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a J. A. E. E., para la tenencia de animales domésticos, en concreto 2 ejemplares de porcino, sitios en Venta Civil, del municipio de Huércal-Overa.

PUNTO 22º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a J. A. E. E., para la tenencia de animales domésticos, en concreto 8 ejemplares de ovino-caprino, sitios en Venta Civil, del municipio de Huércal-Overa.

PUNTO 23º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a R. A. P. B., para la tenencia de animales domésticos, en concreto 8 ejemplares de ovino-caprino, sitios en Ctra. Los Pozos, del municipio de Huércal-Overa.

PUNTO 24º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, el traslado de restos solicitado, del nicho N° CAP42-31 al nicho N° CAP42-32.

PUNTO 25º, 26º, 27º, 28º, 29º y 30º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes autorizar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, la colocación de lápidas en nichos del Cementerio Municipal, según la siguiente relación:

SOLICITANTE	Nº. NICHOS
T. B. P.	23-313
F. J. S. C.	28-315
E. G. G.	48-37
C. M. E. R.	23-132
C. A. M.	43-118
J. M. G. G.	43-120

ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTES.

PUNTO 31º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la concesión de la siguiente subvención, dentro del programa de subvención para la modernización del comercio local en Huércal-Overa 2024, y para la actividad de peluquería de señoras y caballeros (epígrafe 972.1):

BENEFICIARIO	IMPORTE
A. S. C.	1282,50 €

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 32º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, admitir a trámite la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA Y AGRÍCOLA, en finca sita en Pje. Montacar, incoado a instancia de I. P. P.

PUNTO 32º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Asociación de Vecinos El Hornillo la celebración de las fiestas en San Isidro, durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2024, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

PUNTO 32º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el ANEXO DE RECTIFICACIÓN de fecha 2 de mayo de 2024 de la Memoria Valorada suscrita por el Técnico de Desarrollo de Proyectos del Ayuntamiento de Huércal-Overa de fecha 21 de marzo de 2024, aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de marzo de 2024, manteniéndose las mismas condiciones establecidas en dicho acuerdo y en los siguientes términos:

DONDE DICE:

..... estimándose un **Presupuesto de Ejecución Material de 32.590,81 €**.....

DEBE DECIR:

..... estimándose un **Presupuesto de Ejecución Material de 32.597,52 €**.....

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,